



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E5-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 20 de Marzo de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E5-2018
CONTRATO: MF OP CP FEMM-01-18

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CANTEREROS, FRACCIONAMIENTO ARTESANOS, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 09:00 horas del día 23 de Abril del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 09 de Abril del 2018 en punto de las 09:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	03 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	09 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Diferimiento de fallo	11 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Segundo diferimiento de fallo	17 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- 1.- CONSORCIO EMPRESARIAL E INSUMOS MABE S.A. DE C.V.
- 2.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.-ING. JULIO CESAR ORTEGA SOTO
- 4.-SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ni con las condiciones legales exigidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como no solventes.

A).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

B).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

NO HUBO PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1º. CONSORCIO EMPRESARIAL E INSUMOS MABE S.A. DE C.V. \$ 1'261,571.64 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

La empresa CONSORCIO EMPRESARIAL E INSUMOS MABE S.A. DE C.V. en el Documento adicional DA8 no presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo establecido en la fracción I del punto 29.- Causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

2.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$1'473,297.09 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 09/100 M.N.) INCLUYE EL IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

3.- ING. JULIO CESAR ORTEGA SOTOS \$ 1'506,902.65 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El Ing. Julio Cesar Ortega Soto resulto adjudicatario de una licitación anterior, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del punto 28.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES. De las bases de licitación.

4.- SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V. \$ 1'515,196.29 (UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.), INCLUYENDO EL IVA.

La empresa SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCION SEICO S.A. DE C.V. en el Documento adicional DA8 no presenta la Cédula de Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo establecido en la fracción I del punto 29 .- Causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento se determina **DECLARAR DESIERTA** la presente Licitación, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el primer párrafo del numeral 1 del punto 30.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION. De las bases de licitación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

COMITÉ DE OBRA

LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. NANCY SILVA MALDONADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAUL MUÑOZ TORRES

POR LAS EMPRESAS

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<i>Bautista Ayuda S.</i>